



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Avarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 24 OCT 2024

Expediente N° SO-19.567/2023.-

Resolución N° SO-672/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-306/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se constituye el Jurado del Concurso Regular para cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, regular, para la asignatura "**Sistemas y Señales I**", de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Mg. Calos Martínez y Téc. Leandro Moya elevan nota de excusación y no podrán ser parte del Jurado; por lo que es necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Dra. Sonia Esteban, C.U. Carlos Baca e Ing. Rubén Maza como titulares, Téc. Ezequiel Ortiz, como suplente; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-306/2024, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Regular para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, regular, para la asignatura "**Sistemas y Señales I**", de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES

Dra. Sonia Esteban
C.U. Carlos Baca
Ing. Rubén Maza

SUPLENTES

Téc. Ezequiel Ortiz

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Carrera, Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHONOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA